



D. / En ANTONIO CASTILLO GUERRERO DEL PEÑON

Secretari General d'aquest Ajuntament, CERTIFIQUE: Que el dia 28 DE MAYO DE 2009
Secretario General de este Ayuntamiento, CERTIFICO: Que el día

- El Ple / El Pleno
- La Comissió de Govern / La Comisión de Gobierno va pendre, entre d'altres, l'acord següent:
- L'Alcalde/ssa-President/a / El/La Alcalde/sa-Presidente/a. a doptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NOVENO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SELECTIVOS DEL MUNICIPIO DE CARCAIXENT.

Se da cuenta del expediente instruido para contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y selectivos del municipio de Carcaixent.

Finalizada la deliberación y atendido:

Que han presentado oferta las empresas Vareser 96, S.L.; Colsur, S.L.; Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA) y Hermanos Calsitas, S.L.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Excluir a la entidad Colsur, S.L. del procedimiento de adjudicación, al no haber presentado la oferta económica conforme a lo dispuesto en los pliegos que regulan la presente contratación, esto es, no efectuar propuesta económica en relación al sistema de recogida que elimine contenedores fijos de las vías públicas.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo especial, referido al mencionado servicio, a la mercantil HERMANOS CALSITAS, S.L., por un importe para el periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2009, de 26.673,58,- euros mensuales,-, I.V.A. incluido, así como, por el importe anual de 576.298,27,- euros, I.V.A. incluido, para el periodo definitivo (implantación del sistema que elimina la presencia de contenedores fijos en las vías públicas), esto es, a partir del día 1 de enero de 2010.

Tercero.- La empresa adjudicataria vendrá obligada a depositar, en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la presente resolución y, en todo caso, con antelación a la firma del contrato, la garantía definitiva prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en un cinco por ciento del importe de la adjudicación, que para el periodo transitorio asciende a un total de 8.002,07,- euros.

Igualmente deberá ingresarse una fianza definitiva del cinco por ciento del importe de adjudicación referido al periodo en que estará en vigor el nuevo sistema de recogida de residuos, que entrará en funcionamiento el 1 de enero de 2010. El importe de esta fianza asciende a 273.741,67,- euros, que será devuelta en la forma y plazo dispuestos en el artículo 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan la presente contratación.

Cuarto.- El adjudicatario deberá aportar, en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, la documentación que figura en el artículo 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las obligaciones anteriormente enumeradas por causa imputable a la empresa adjudicataria podrá dar lugar a la resolución del contrato a tenor de lo dispuesto en los artículos 140.3 y 206,d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Aportada la documentación requerida y depositada la fianza definitiva se adoptará Acuerdo de adjudicación definitiva del contrato, procediendo, tras su notificación, a la formalización del oportuno contrato administrativo en el plazo máximo de 10 días, a contar desde dicha notificación.

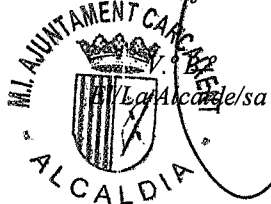
Sexto.- La adjudicación provisional se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para que en nombre y representación de la Corporación, pueda firmar cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

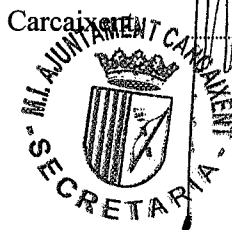
Octavo.- Notificar esta resolución a la entidad adjudicataria, así como a las entidades que no han resultado adjudicatarias.

I perquè així conste, i als efectes que corresponguen, expedisc aquest certificat que, amb el vist-i-plau del Sr./Sra. Alcalde/ssa-President/a, signe a

Y para que conste, y a los efectos que correspondan, expido la presente que visada por el Sr/Sra.. Alcalde/ssa-Presidente/a, firmo en



Vist-i-plau
L'Alcalde/ssa.



1 DE JUNIO DE 2009

El Secretari General
El Secretario General